



RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE, CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Segundo Cuatrimestre, curso 2020/2021, por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización en sesión de 10 de diciembre de 2020 y conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020,

RESUELVO

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Segundo Cuatrimestre, curso académico 2020/2021.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 20% en el pago de la matrícula para:
 - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo y del Grupo G9 de Universidades que durante el curso 2020-2021 estuvieran matriculados en alguna de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.
 - ⇒ Las personas en paro (con una antigüedad mínima de 6 meses) o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada. Esta exención no es acumulable a la del apartado tercero.
5. Ordenar la publicación de estas normas en la web de la Universidad.

Oviedo, a 11 de diciembre de 2020

**EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y PROYECCION INTERNACIONAL**

Francisco José Borge López



ANEXO

MATRÍCULA CURSOS SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020/2021

1. PLAZOS DE MATRÍCULA

1. A partir del **11 de enero de 2021** se abrirá el plazo de matrícula, para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de primer cuatrimestre.
2. Al menos diez días hábiles antes del inicio de cada curso este Vicerrectorado evaluará la evolución de su matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.
3. En el supuesto anterior, las personas afectadas por la anulación del curso, deberán dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria para regularizar su situación, pudiendo cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitando la devolución de las tasas.

2. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, previa solicitud de cita previa a través de la plataforma: <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=UOVI>

3. TASAS Y MATRÍCULA DEFINITIVA

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en dicha carta de pago. Hasta ese momento no se considera la matrícula definitiva.

4. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 90% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente, para el profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.
- También son susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS, aquellos cursos que hubieran obtenido este reconocimiento.



5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para dirigirse a la Unidad de Información y Matrícula del Servicio de Extensión Universitaria, debe hacerlo a través de la dirección de correo electrónico vematricula@uniovi.es o solicitando cita previa, en la plataforma <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=UOVI> donde se podrá optar por una atención presencial acudiendo a dicha Unidad de Información o Matrícula en la Calle Principado 3, planta baja, 33007 Oviedo, o por una atención telefónica. En este caso será el personal de la Unidad quién se ponga en contacto con la persona interesada en el día y la hora para la que se tiene cita. No se atenderá a nadie sin cita previa concertada.

Oviedo, 11 de diciembre de 2020

VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN
INTERNACIONAL

Francisco José Borge López